

El comercio online se convierte en el principal canal de distribución de productos falsificados

- **Más del 50 % de los productos falsificados incautados en las fronteras de la UE proceden del comercio electrónico**
- **Más del 75 % de los productos falsificados incautados del comercio electrónico proceden de China**
- **Los principales productos falsificados que se venden online son artículos de perfumería y cosmética, productos farmacéuticos y gafas de sol**

El nuevo estudio de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicado hoy, [«Uso indebido del comercio electrónico para el comercio de productos falsificados»](#), confirma que el comercio en línea¹ fomenta el comercio de productos falsificados y se está convirtiendo en el principal facilitador de su distribución. El estudio analiza los datos de las incautaciones aduaneras de productos en las fronteras exteriores de la Unión Europea (UE) y analiza **cómo los productos falsificados terminan en manos de los consumidores**.

El comercio electrónico ha crecido rápidamente en los últimos años, una tendencia que se aceleró durante la pandemia de COVID-19. La mayor parte del comercio online en todo el mundo se realiza de empresa a empresa, con un 82 % del valor total; el 18 % restante (2019) corresponde al comercio de empresa a consumidor.

Al igual que sucede con otras herramientas de la economía moderna, las ventas en línea se utilizan cada vez más para la distribución de falsificaciones. Según los datos sobre las retenciones de productos falsificados², el **56 % de las incautaciones aduaneras en las fronteras de la UE están relacionadas con el comercio electrónico**.

El estudio también muestra que el valor de las retenciones relacionadas con productos falsificados vendidos online es mucho menor que el de los productos que no proceden del comercio electrónico sino que se envían en contenedores por diversos modos de transporte (carretera, ferrocarril, aire y mar). Las incautaciones de ventas en línea representan solo el 14 % del valor total de las retenciones, frente al 86 % de las retenciones relacionadas con productos enviados por contenedor. Sin embargo, algunos de estos productos enviados en contenedor se destinan a centros de distribución en la UE, desde los que a su vez se envían a consumidores que los han adquirido online, lo que podría indicar que el papel real del comercio electrónico en el comercio de falsificaciones es considerablemente más importante.

¹ Este informe examina el uso indebido del comercio en línea de empresa a empresa y de empresa a consumidor para distribuir productos falsificados.

² Estadísticas descriptivas basadas en los datos de 2017-2019 sobre incautaciones de productos falsificados importados en la UE.

También se analizan los modos de transporte y los países de procedencia de las falsificaciones. Así, **los servicios de paquetería dominan todas las incautaciones aduaneras en las fronteras de la UE**. En cuanto al origen de los productos comercializados en línea, **China ocupa el primer lugar, con más del 75 %** de las incautaciones de productos falsificados, seguida de Hong Kong, con un 5,7 %, Turquía, con un 5,6 % y Singapur, con un 3,3 %. China también es un país de procedencia dominante en lo que atañe al valor de los productos falsificados adquiridos online, con una cuota del 68 %.

El uso del comercio electrónico varía en función del tipo de productos falsificados. Los **artículos de perfumería y cosmética (75,3 %)**, **los productos farmacéuticos (71,9 %)** y **las gafas de sol (71,3 %)** son los productos con el mayor porcentaje de retenciones relacionadas con la compra en línea.

Impacto de la pandemia de COVID-19

La tendencia hacia el comercio electrónico se aceleró con la pandemia de COVID-19. En 2020, si bien las ventas al por menor globales disminuyeron en la mayoría de los países, las ventas online en todo el mundo aumentaron más de un 20 % en comparación con 2019.

Las autoridades policiales han informado de que, además de aumentar las oportunidades para la difusión de las falsificaciones, se ha producido un enorme cambio hacia la ciberdelincuencia, y los delincuentes se han aprovechado de las personas que trabajan desde casa y que cuentan con una infraestructura menos segura para cometer diversos tipos de fraudes electrónicos. Entre los fraudes se incluyen estafas directas en las que el consumidor paga por un producto pero nunca recibe nada, intentos de robo de identidad, suplantación de identidad o fraude de inversión en criptomonedas, entre otros.

Durante la pandemia, el comercio electrónico se ha convertido en el principal canal para los productos médicos ilícitos, incluidos los falsificados y los de calidad inferior, como los kits de pruebas y otros productos relacionados con la pandemia.

Christian Archambeau, director ejecutivo de la EUIPO, ha señalado que:

El comercio electrónico ha incrementado las posibilidades de elección de los consumidores y ha ofrecido a las empresas formas nuevas y flexibles de acceso al mercado. Al mismo tiempo, existen pruebas abundantes de que el entorno online también ha atraído a actores indeseables, que contaminan los canales de distribución del comercio electrónico con falsificaciones. La EUIPO colabora estrechamente con una serie de plataformas de comercio electrónico, titulares de derechos y socios institucionales para ayudar a combatir las vulneraciones online de los derechos de propiedad intelectual.

Paquetes pequeños



Una tendencia clave analizada en el estudio es el **auge del comercio de paquetes pequeños**, medio por el cual las empresas hacen entregas directas a los consumidores. Solo en el período de cinco años comprendido entre 2015 y 2019, el tráfico de paquetes aumentó en más de un 70 %, hasta alcanzar los 21 300 millones de artículos en todo el mundo en 2019. Los paquetes pequeños enviados por correo constituyen también un canal de distribución atractivo para las redes de comercio ilícito. Estos pequeños envíos reducen las pérdidas potenciales que se derivan de las incautaciones. Si bien el tráfico de falsificaciones por buques portacontenedores predomina claramente en términos de valor, la ruta de los paquetes pequeños está creciendo y es la mayor en términos de número de incautaciones.

En la UE, los falsificadores se dirigen cada vez más a los consumidores en el entorno online. Si se analizan las incautaciones aduaneras relacionadas con el comercio electrónico, más del **90 % de ellas se envían a la UE en paquetes pequeños**.

Nota para la prensa:

La EUIPO, a través del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publican estudios e investigaciones sobre el comercio internacional de productos falsificados y mercancía pirateada, en los que se analizan sus repercusiones para la economía, así como la cuota de intercambios internacionales que se ven afectados por este fenómeno.

Este último estudio es el noveno de la serie de estudios conjuntos de la EUIPO y la OCDE. En los estudios anteriores se ha analizado la magnitud global del comercio mundial de productos falsificados, así como cuestiones específicas como las rutas comerciales utilizadas para enviar falsificaciones a la UE, el papel desempeñado por las zonas francas, el uso indebido del transporte de contenedores para enviar productos falsificados y el alcance y la repercusión del comercio de medicamentos falsificados. Todos los informes están disponibles en el [sitio web del Observatorio](#).

SOBRE LA EUIPO

La [Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea](#) (EUIPO) es una agencia descentralizada de la UE con sede en Alicante (España). Se encarga de gestionar el registro de las marcas de la Unión Europea (MUE) y los dibujos y modelos comunitarios registrados (DMC), que proporcionan protección de la propiedad intelectual en todos los Estados miembros de la Unión Europea. También colabora con las oficinas de propiedad intelectual nacionales y regionales de la UE.

[El Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual](#) se creó en 2009 para respaldar la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual y ayudar a combatir la creciente amenaza que suponen las vulneraciones de la propiedad intelectual en Europa. El Observatorio se transfirió a la EUIPO el 5 de junio de 2012 en virtud del Reglamento (UE) n.º 386/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.



[Más información](#) sobre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Contacto para la prensa

Servicio de Comunicación de la EUIPO

Tel.: +34 653 674 113

press@euiipo.europa.eu

